

## Acuerdo de Concejo N° 002-001-2020

La Punta, 17 de enero de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2020, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

### VISTOS:

La Carta S/N de fecha 15 de enero de 2020, mediante la cual el Regidor Sr. Javier Antonio de La Lama Medelius, solicita licencia indicando que por motivos particulares se ausentará de la Jurisdicción desde el 28 al 31 de enero del presente año;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 9° numeral 27, establece:

*Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal*

*(...) 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”.*

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 9° numeral 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

### ACUERDA:

**Artículo Primero.- APRUÉBESE** la Licencia solicitada por el Regidor Sr. Javier Antonio de La Lama Medelius, desde el 28 al 31 de enero del 2020.

**Artículo Segundo.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

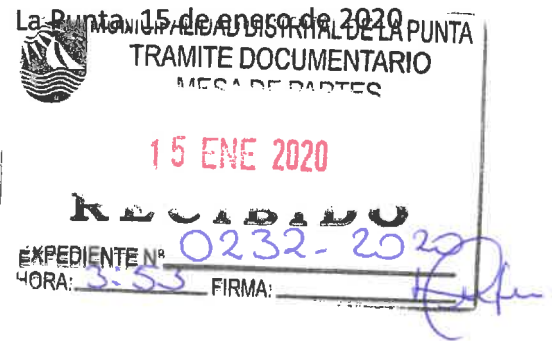
Señor.-

**PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN**

Alcalde

Municipalidad Distrital de la Punta

Presente.-



Asunto: Solicito licencia del 28 de enero al 31 de enero del presente año.

Estimado Alcalde, el motivo de la presente es para saludarlo cordialmente y a su vez comunicarle que por motivos particulares me ausentare de la Jurisdicción desde el 28 al 31 de enero del presente año, por lo que le solicito tenga a bien se sirva elevar al Consejo Municipal la presente licencia, para su aprobación de conformidad al numeral 27 del artículo 09° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que señala:

*“Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal*

*(...) 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”.*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS  
Regidor